Departamento del Valle del Cauca Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN	Código: FO-M9-P2-02 Versión: 02 Fecha de Aprobación: 17/06/2019 Página: 1 de 7

Fecha:	15	de	MARZO	de	2024

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO X CONVENIO

Contrato número: **1410-17.13-1513** de **Enero 25 de 2024**

Disponibilidad y Registro presupuestal: Disponibilidad No 5500005205 de 22.01.2024. Registro Presupuestal No **5600061563 de 25.01.2024**

Apropiación Presupuestal: 12311501/1143/2320202008/4330304030020000/PI43-101671/1/1/01/31; Sobretasa fondo de Seguridad CSF/SRIA CONVIVENC Y SEG/Servicios prestados/Convivencia y Seguridad C/Brindar asistencia técnica y operativa para la,

Meta, actividad e impacto del Plan de Acción que será atendida con este contrato:
APOYO AL PROCESO DE SOPORTE PARA GARANTIZAR LOS SERVICIOS DE TODO EL CAMPO PROFESIONAL
Eje, Objetivo, Meta y Componente del Plan de Desarrollo y que será atendido con este contrato:
PILAR: Paz Territorial.
LÍNEA DE ACCIÓN: LA303. Calidad de Vida y Bienestar Social para todos
LÍNEA ESTRATEGIA TERRITORIAL: LT3 Polos de desarrollo urbano para la competitividad y equidad
OBJETIVO GENERAL: Generar Estrategias de seguridad y convivencia por un Valle Seguro en el Departamento del Valle del Cauca.
OBJETIVO ESPECÍFICO 1: Gestionar acciones para la promoción de la convivencia y la seguridad ciudadana en el departamento del Valle del Cauca.
PROGRAMA: **PG30304-** Convivencia con Enfoque Diferencial.
META DE RESULTADO: MR30304002. Mantener en 100% la ruta de cooperación interinstitucional para mejorar la atención al ciudadano, la convivencia y seguridad en el departamento del Valle del Cauca. **SUBPROGRAMA: SP3030403**. Convivencia y Seguridad Ciudadana.
META DE PRODUCTO: MP303040300203. Ejecutar 1 Plan estratégico "Por Un Valle Seguro" para garantizar la ejecución de acciones integrales de convivencia y seguridad en el departamento del Valle del Cauca, durante el período de gobierno.
GASTOS DE INVERSIÓN DESTINACIÓN ESPECÍFICA.
ELEMENTO PEP: PI43-101671/1/1/01/31
BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA Y OPERATIVA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS POR UN VALLE SEGURO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.
POSICIÓN PRESUPUESTARIA: 2-320202008
IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA POR UN VALLE SEGURO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
CUENTA MAYOR: 5507050801
Meta, actividad e impacto (especificar cada uno) del Plan de Acción que será atendida con este contrato:

Meta: Mantener en 100% la ruta de cooperación interinstitucional para mejorar la atención al ciudadano, la convivencia y seguridad en el departamento del Valle del Cauca, durante el período de gobierno.
Actividad: Brindar asistencia técnica y operativa para la implementación de las estrategias por un Valle Seguro en el Departamento del Valle del Cauca.

Objeto del contrato: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ASESOR EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA POR UN VALLE SEGURO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"

Supervisor:	**PABLO ANDRES URIBE MURILLO** Cedula de Ciudadanía No 1144031013 Subdirector de Gestión en Convivencia y Seguridad

Powered by CamScanner

Contratista:

Ubicación Gobernación del Valle del Cauca – Piso 14
Teléfono: 6200000 Ext. 1800
MIGUEL ANTONIO YUSTY MÁRQUEZ
Título profesional: ABOGADO
Ubicación: Cra. 47 #8b-20 edificio Andrea apto 402 Teléfono: 3182544840
Cédula de Ciudadanía No: 14.939.770 de Cali- Valle

OBJETIVO DEL INFORME

Dejar constancia del cumplimiento del contrato No 1410-17-13-1513 de enero 25 de 2024 para la cuota No **TRES (3)**, ejecutada en el mes de **marzo de 2024**. Se concluye que las obligaciones derivadas el contrato en mención fueron cumplidas a cabalidad y recibidas a satisfacción por el Departamento del Valle del Cauca y la Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

Obligaciones específicas contractuales	1. Asesorar y apoyar en materia jurídica a las distintas áreas de la secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana y de adelantar el análisis jurídico sobre temas propios del proyecto de inversión. 2. Brindar asesoría y acompañamiento constante en los diferentes procesos contractuales de la Secretaría en desarrollo del proyecto de inversión. 3. Emitir por escrito conceptos jurídicos cuando la secretaria de Despacho o cualquier área de la Secretaría lo requiera en asuntos relacionados con el proyecto de inversión. 4. Brindar asistencia técnica jurídica en los asuntos relacionados con el proyecto de inversión. 5. Hacer parte del comité estructurador en su rol jurídico, para los diferentes procesos contractuales del proyecto de inversión.	
Porcentaje de cumplimiento	Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades y obligaciones contractuales de acuerdo con lo requerido en el mes de **marzo de 2024**	100%
	Porcentaje de cumplimiento de las obligaciones específicas contractuales para la cuota tres (**3**), ejecutada en el mes de **marzo** de 2024.	75.0%
Otras consideraciones.	NINGUNA	

Sugerencias

sugerencia	Fecha de entrega	Responsable
NINGUNA		

Prorroga, suspensiones o adiciones

Fecha suspensión, prorroga o adición	Fecha de reinicio	Responsable
NINGUNA		

SEGUIMIENTO TÉCNICO O DE EJECUCIÓN.

Powered by CamScanner

ACTIVIDAD DE LA OBLIGACION 1:

1. Brindar asesoría y acompañamiento constante en los diferentes procesos contractuales de la Secretaría en desarrollo del proyecto de inversión.

1. Elaboró un documento dirigido a la Gobernadora Dilian Francisca Toro para el Consejo de Seguridad en Jamundí, abordando la inseguridad en el municipio. Se presentaron las propuestas:

1. **Presencia de Disidencias de las FARC: **
 - Amenaza del frente Jaime Martínez y control ilegal en Jamundí.

2. **Economía Ilegal y Financiamiento:**
 - Uso de estaciones de gasolina para actividades ilegales.
 - Financiamiento de una carretera ilegal y amenaza a la reserva natural de los Farallones de Cali.

3. **Imposición de Autoridad y Control Social:**
 - Prácticas como retenciones ilegales, secuestros y extorsiones.
 - Sistema de control social con carnés de movilidad y consecuencias graves por incumplimiento.

4. **Alertas de Violaciones a los Derechos Humanos:**
 - Emisión de alertas por la Defensoría del Pueblo y preocupación por violaciones en Jamundí.

5. **Llamado de la Gobernadora y Necesidad de Medidas Gubernamentales: **
 - Urgencia expresada por la Gobernadora del Valle y necesidad de acciones gubernamentales.

6. **Ubicación Estratégica de Jamundí:**
 - Consideración como corredor de movilidad estratégico y agravamiento de la situación por su ubicación.

2. Participó en Consejo de seguridad en Jamundí con la Defensoría del Pueblo en la Comisión Intersectorial de Respuesta Rápida a Alertas Tempranas (CIPRAT) en Jamundí, abordando la alerta de inminencia 005 de 2024. Se resaltó la actividad indiscriminada del Frente Jaime Martínez de las Disidencias de las Farc, amenazando a residentes de resguardos indígenas y campesinos. Se mencionaron violaciones a los derechos humanos, como homicidios, amenazas y reclutamiento forzado de niños. Se emitieron 12 recomendaciones para la prevención y protección, dirigidas a instancias locales, territoriales y nacionales, con la participación de diversas entidades gubernamentales y locales.

3. Apoyó la implementación de una estrategia integral de seguridad en Tuluá, y se llevó a cabo una efectiva planificación de medios para destacar el trabajo conjunto entre la Fiscalía y la Gobernación. La focalización de esfuerzos ha resultado en una reducción significativa del 52,3% en la tasa de homicidios en el municipio.

- Se realizó un anuncio inicial detallando la colaboración entre la Fiscalía y la Gobernación para abordar los delitos que más afectan a la ciudadanía en Tuluá.

- Se organizaron entrevistas con representantes de la Fiscalía y la Gobernación para discutir en detalle las acciones específicas que se llevarían a cabo en el marco de la estrategia.

ACTIVIDAD DE LA OBLIGACION 2:

2. Brindar asistencia técnica jurídica en los asuntos relacionados con el proyecto de inversión.

1. En respuesta a la Alerta Temprana de Inminencia N.º 005-24 emitida por la Defensoría del Pueblo, se destaca un riesgo significativo debido al fortalecimiento de los mecanismos de control territorial y social por parte del Frente Jaime Martínez. Como asesor en seguridad, propuso medidas clave para la Gobernación del Valle:

Powered by CamScanner

1. **Recuperación de Vías Terciarias: **
 - Liderar una mesa de trabajo con la alcaldía de Jamundí.
 - Involucrar al Ministerio de Defensa y a la Tercera Brigada.
 - Priorizar la recuperación de la vía Jamundí – Villacolombia, en zona de riesgo.

2. **Aplicación de Protocolos de Contingencia: **
 - La Alcaldía de Jamundí debe activar protocolos establecidos.
 - Actualizar protocolos según el escenario de riesgo.
 - Mitigar y prevenir el riesgo para proteger los derechos de la población.

3. **Actualización de Protocolos de Prevención Urgente: **
 - Actualizar protocolos ante posibles crisis humanitarias.
 - Revisar instrumentos de planeación departamental.
 - Colaborar con la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior.
 - Coordinar acciones con concurrencia y complementariedad.

2. Atendió la solicitud realizada por la Gobernadora del Valle a cerca de La banda criminal "Los Espartanos" del puerto de Buenaventura, y su decisión unilateralmente suspender su participación en la mesa de diálogos de paz, poniendo en crisis el proceso de paz urbano en la ciudad. La razón principal es la percepción de incumplimientos por parte de la otra banda criminal, "Los Shottas", quienes, según Los Espartanos, estarían aliados con el ELN y la banda de "Mono" u "Orejitas". Acusan a Los Shottas de aprovechar supuestas alianzas con la Fiscalía y la Policía para perseguir exclusivamente a Los Espartanos. En mi calidad de asesor en seguridad propuse las siguientes recomendaciones:

- Impulsar la creación de un marco jurídico que respalde los procesos de paz, proporcionando seguridad y certeza legal a las partes involucradas.

- Facilitar la mediación para retomar los diálogos entre las bandas criminales, buscando soluciones a las preocupaciones expresadas y reforzando la importancia de mantener el proceso de paz.

- Reforzar la coordinación con entidades gubernamentales, como la Fiscalía y la Policía, para garantizar que las acciones sean equitativas y se evite cualquier percepción de favorecimiento hacia un grupo.

- Implementar estrategias de fortalecimiento de la seguridad en Buenaventura, considerando la posible escalada de violencia tras la suspensión de los diálogos.

- Fomentar la participación activa de la comunidad en la promoción de la paz, mediante programas de prevención y colaboración ciudadana.

- Abogar ante el Gobierno Nacional por la pronta definición de un marco jurídico que respalde los procesos de paz, permitiendo avanzar en negociaciones de manera más efectiva y segura.

3. Participó de la Reunión de Asesores de Seguridad Ciudadana:

Durante la reunión de asesores de seguridad ciudadana, se delinearon estrategias para impulsar transformaciones efectivas en el departamento durante los primeros 100 días de gobierno. Las acciones clave son las siguientes:

1. Conocimiento Integral:

 - Auditorías para diagnosticar la situación de seguridad.
 - Análisis de dimensiones clave, como estructuras delictivas y capacidades de las fuerzas de seguridad.
 - Identificación de medidas urgentes y anticipación de posibles crisis mediante un mapa de riesgos.

2. Planificación y Medición:

Powered by CamScanner

- Definición y comunicación de objetivos estratégicos en seguridad pública.
- Establecimiento de métricas, plazos y presupuesto para prioridades en seguridad.
- Entrega de recursos, como 48 vehículos para la Policía, 3 Brigada del Ejército y la Fiscalía.

3. Método de Trabajo Claro:

- Incorporación del Centro de Gestión Estratégica y Seguimiento (CGES) y el Observatorio del Delito.
- Establecimiento de un sistema de seguimiento y control de gestión, con énfasis en la creación de corredores seguros.

4. Liderazgo Colaborativo y Desarrollo del Capital Humano:

- Propuesta de implementación de Centros de Atención Inmediata (CAI) de Policía en Cali.
- Formación de equipos especializados en seguridad ciudadana, con el lanzamiento del programa "Jóvenes Valle Seguro", incentivando la participación de jóvenes como auxiliares de policía o cumpliendo servicio militar obligatorio.

5. Rendición de Cuentas y Comunicación Periódica:

- Implementación de políticas de transparencia en acciones de seguridad ciudadana.
- Establecimiento de canales digitales para informar y rendir cuentas de manera continua sobre los avances y resultados en materia de seguridad.

Evidencias en el informe de actividades

SEGUIMIENTO TÉCNICO

- Cumplimiento de las normas técnicas aplicables: Sistema Único de Información de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios –SUI y Ordenanzas 425 de agosto 1 del 2016, 454 de Julio 12 del 2017, 530 del 27 de diciembre de 2019 y 573 del 10 de noviembre de 2021.
- Cumplimiento de las condiciones ofrecidas en el contrato de las personas que conforman el equipo del contratista y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario: NO APLICA.
- Sugerir las necesidades de cambio o ajuste: NO APLICA
- Acciones de las partes de los cambios o ajustes: NO APLICA
- Solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA
- Recomendaciones a las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA
- Necesidad de hacer efectivas las garantías: NO APLICA
- Documentos y soportes necesarios para hacer efectiva las garantías del contrato: NO APLICA

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

- Expediente electrónico o físico del contrato completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable: El expediente físico se encuentra publicado en el SECOP II
- Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales: NO APLICA
- Cumplimiento de las obligaciones laborales: Se adjuntan evidencias.
- Informes previstos y los que soliciten los organismos de control: A la fecha del presente informe no se ha requerido por parte de los organismos de control información referente al contratista.
- Cumplimiento de los principios de publicidad de los procesos de contratación y de los documentos del proceso: El contrato está publicado en la página del SECOP mediante el siguiente link:

https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/SalesContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.SLCNTR.12052963

- Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato: Para el pago de la cuota número TRES (3–TERCERA CUOTA) - El Contratista ha cumplido con el pago oportuno de los aportes legales de salud, pensión y ARL. anexan planilla de pago de seguridad social No. 9462882684 – Referencia No. 450818145 del mes de FEBRERO de 2024. Según la cláusula segunda del contrato y Decretos 1273 de 23 de julio 2018 y 948 de 2018, la Ley 1753, artículo 135 de 2015,

Powered by CamScanner

el objeto se ha desarrollado de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003 y el Decreto 1082 de 2015. El Contratista hasta ahora no se halla en curso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado, el Contratista no genera relación laboral alguna con el Departamento según el numeral 3 del Artículo 32 de la Ley 80.

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

COSTOS DEL CONTRATO

Concepto	*Valor ($)*
Valor inicial del contrato	40.000.000
Valor Adiciones	0.00
Reajustes	0.00
Actualización de precios	0.00
Valor Total del Contrato	40.000.000
Valor pagado	20.000.000
Valor causado que no se ha pagado	10.000.000
Valor total ejecutado	30.000.000
Valor saldo por ejecutar	10.000.000
Intereses moratorios	0

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA

Concepto (Anticipo, avances, pagos)	Fecha	Valor ($)	Observaciones
CUOTA 1	Febrero 2024	10.000.000	PAGADO
CUOTA 2	Marzo 2024	10.000.000	PAGADO

SEGUIMIENTO FINANCIERO

- Seguimiento de la gestión financiera del contrato, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja: El contrato se ejecuta financieramente como se perfeccionó, cuenta con el registro presupuestal y los pagos se ejecutan de acuerdo con lo pactado.
- Documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato: El presente informe es suficiente para efectuar el pago correspondiente, da plena constancia de las actividades ejecutadas según el objeto.
- Pagos, ajustes y balance presupuestal para efecto de pago y de liquidación: NO APLICA
- Entrega de los anticipos pactados, y la adecuada amortización: NO APLICA
- Actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto: NO APLICA
- Trámites para la liquidación del contrato y entrega de los documentos soporte: NO APLICA
- Costo de actividades por entregables: NO APLICA por que el contrato no tiene entregables.

DESCRIPCIÓN ENTREGABLES	VALOR	VALOR TOTAL
Entregable 1: Actividades:	$	$
Entregable 2: Actividades:	$	$
Entregable 3: Actividades:	$	$

Powered by CamScanner

Entregable 4: Actividades:	$	$
TOTALES:	$	$

SEGUIMIENTO JURÍDICO

El contrato se ejecuta dando cumplimiento a las normas técnicas aplicables: Normas técnicas que aplican para la ejecución del contrato.
El contrato se ejecuta de conformidad con el texto del mismo y acorde las normas que conforman el Estatuto de Contratación Pública, los manuales y guías de Colombia Compra Eficiente, la jurisprudencia, la doctrina, las normas técnicas de calidad y gestión documental.

INFORME SOBRE SANCIONES

SIN NOVEDAD

INFORME SOBRE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURÍAS CIUDADANAS

SIN NOVEDAD

Fecha del próximo informe	**Abril**	**día**	**19**	**de**	**2024**

Para constancia de lo anterior firma la presente acta el Supervisor a los (15)				
Quince	días	Marzo	**de**	**2024**

PABLO ANDRES URIBE MURILLO
Cedula de Ciudadanía No 1144031013
Subdirector de Gestión en Convivencia y Seguridad
SUPERVISOR